



En atención a que resulta del “máximo interés, e imprescindible para poder elaborar un plan hidrológico que se ajuste a las necesidades de la cuenca, que quienes conocen y sienten las realidades del extenso territorio del Duero realicen todas las críticas o aportaciones que estimen oportunas permitiéndonos así mejorar las actuales versiones de los documentos que se someten a consulta”(CHD, Consulta Pública: <http://www.chduero.es>), someto a su consideración las observaciones y sugerencias que siguen relativas al documento:

**ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES (EPTI) DEL  
SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN: 2015 - 2021  
BLOQUE 4 CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA  
DU – 10 OTROS USOS DEL AGUA**

Como se reconoce en la propia ficha, hasta ahora “la cuestión del uso público del agua y del dominio público hidráulico ha sido considerada de forma marginal”. Romper con esa desatención en el proceso de Planificación Hidrológica implica contemplar las múltiples relaciones entre agua y sociedad. Una de esas relaciones, posiblemente la más acabada y totalizadora, es el paisaje.

El agua está presente en el paisaje no solo como un elemento visible, creador de escenarios de mayor o menor calidad estética, sino como factor funcional dominante en la expresión de tramas territoriales y en sus representaciones simbólicas. No es de extrañar que cada vez se hable más del agua como una categoría básica en la configuración de los paisajes culturales. Sin embargo, el término paisaje solo aparece en dos ocasiones a lo largo de todo el documento, precisamente en la ficha que aborda el tema Otros Usos del Agua.

Dentro de la categoría de los paisajes culturales, y sin restar valor e importancia a otras manifestaciones, posiblemente sea en los **regadíos** donde mejor se aprecia esa dimensión formal, funcional y simbólica de la relación agua-territorio.

Como el propio documento expresa, la aplicación del agua a los cultivos es una técnica que afecta a 534.000 ha en la demarcación del Duero, y se prevé un incremento del 35% en 2027. Se mira al futuro y se contempla un incremento de la demanda de agua de 1.500 Hm<sup>3</sup>, pero se presta poca atención a las configuraciones, pasadas y presentes, de los espacios regados en su notable diversidad y riqueza. Porque los regadíos del Duero son mucho más variados y ricos de lo que comúnmente se cree. Junto a los de reciente factura y promoción privada, los hay que responden a políticas planificadoras, también tradicionales, resultado de un proceso de siglos que les ha otorgado densidad histórica y perdurabilidad.





De su compleja trama y de su imbricación con el poblamiento, deriva su valor identitario y simbólico, fuente de inspiración y recreación artística, y también **patrimonial**, cuyas manifestaciones **no solo se reducen a los elementos más o menos singulares y valiosos de los sistemas hidráulicos** (presas, azudes, canales, acequias, albercas, pozos, norias, cigüeñas...) o de la industria movida por el agua (molinos, batanes, fábricas de luz...), sino que contemplan además la cultura inmaterial que gira en torno a los riegos: desde el saber hacer en el manejo del agua, con sus instrumentos y técnicas y la riqueza a la hora de nombrarlos, a su forma de organización más o menos antigua (comunidades de regantes...).

De gran interés resultan tipos específicos de regadío (como los vinculados a la política de Colonización), pero destacan, por su valor patrimonial y fragilidad, los considerados históricos o tradicionales. Son paisajes ricos en texturas, resultado de unas estructuras de propiedad de pequeñas dimensiones y de la acusada compartimentación del parcelario, en buena medida derivado de la necesidad de adaptarlo a un sistema de riego por gravedad, de límites subrayados y enfatizados por los cierres vegetales o de fábricas más o menos modestas: es el dominio de lo germinal, de lo cualitativo. A ello se le agregan toda la malla derivada de los sistemas de captación, distribución, almacenamiento y desagüe de los sistemas de riego, y por supuesto, la red de caminos y el sistema de construcciones, bien de función productiva, residencial o mixta, diseminadas en los predios. La orientación cultural también enfatiza la diversidad según el potencial climático, pero destaca en todo caso por la intensidad de aprovechamientos, asociado al mimo en su cuidado y a su intrínseca feracidad, que destaca, por contraste, con los ámbitos del seco.

Todo ello genera configuraciones paisajísticas abundantes en elementos y valores. Sin embargo, durante los últimos 15 años, al amparo de un discurso que prima la eficiencia técnica y el ahorro, se han acometido elevadas inversiones en las obras de modernización de regadíos, renovando sus infraestructuras y formas de captación, transporte, distribución y sistemas de aplicación. Esta dinámica, junto al abandono o las tensiones que viven en los ámbitos periurbanos, han terminado por afectar gravemente a estos paisajes del agua, delicados, valiosos y necesitados de (re)conocimiento.

Por estas razones, a la pregunta: **¿Cree que este es un asunto que deba abordarse en el Plan Hidrológico?** Entiendo que necesariamente sí.

España ha ratificado el Convenio Europeo del Paisaje (CEP), y con él sus principales compromisos. El CEP habla en su preámbulo del interés del paisaje en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social, destacando que constituye un recurso favorable para la actividad económica y para la creación del empleo. También juega un papel clave en la formación de las culturas locales, es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural europeo y contribuye al bienestar de los seres humanos, a





su calidad de vida y a la consolidación de la identidad. Por ello, entre sus medidas generales, recuerda, en su art. 5, “la necesidad de integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje”.

Por otro lado, la trasposición a la normativa autonómica de estos principios se ha plasmado en el reciente *Anteproyecto de Ley del Patrimonio Natural de Castilla y León*, que dedica su Título II precisamente al Paisaje. En su art. 16 se señala que “la preservación del paisaje, como elemento integrador del patrimonio natural de Castilla y León, es también objeto de la presente ley”, y que “a tal fin, la Junta de Castilla y León aprobará la normativa necesaria para garantizar el reconocimiento, protección, gestión y ordenación del paisaje, con la finalidad de preservar sus valores naturales, patrimoniales, culturales, sociales y económicos en un marco de desarrollo sostenible”. Por otro lado, en su art. 18. *Integración de la conservación del paisaje en Planes y Programas*, señala que “La evaluación de las posibles repercusiones sobre el patrimonio natural de los planes y programas prevista en el artículo 21, incorporará un apartado específico sobre la afección al paisaje, estableciendo las medidas precisas para eliminar o minimizar posibles efectos contrarios a su adecuada conservación”.

Por último, no hace falta recordar en este ámbito que el *Reglamento de la Planificación Hidrológica* (R.D. 907/2007), en su art. 78, recoge que el estudio general sobre la demarcación hidrográfica incluido en el programa de trabajo incorporará una descripción general de las características de la demarcación, entre las que se incluirá (2.a) el modelo territorial, **incluyendo el paisaje y el patrimonio hidráulico**.

Creo que todo ello justifica que el tema deba contemplarse en los documentos de planificación.

Por otro lado, y en respuesta a la segunda de las cuestiones que se plantea: **¿Qué medidas cree que deberían adoptarse para mejorar el uso público del agua y del patrimonio hidráulico?** Me permito hacer las siguientes sugerencias, particularmente centradas en el caso del patrimonio hidráulico.

La visión del patrimonio se ha ido enriqueciendo en términos semánticos y se ha ampliado en su dimensión interpretativa. Se ha pasado de valorar el objeto aislado y singularizado, a considerar el contexto (material e inmaterial), el conjunto y el territorio. El patrimonio hidráulico no debe limitarse, en una consideración de corto alcance, a contemplar exclusivamente y fuera de contexto, el bien aislado. Canal, acequia, puentonoria, molino, pozo..., se empobrecen interpretativamente fuera de su territorio, de su trama, de la compleja configuración formal, funcional y simbólica del paisaje en el que se imbrican y desde el que se explican. Porque el propio paisaje, en tanto que expresión





formal y simbólica del territorio, es también un patrimonio. Junto a los canales y acequias, junto al pozo y a la noria... existen otros componentes que definen formalmente el paisaje del regadío: sistemas de distribución del agua, parcelas, setos, vías, cultivos, formas de organización, léxico... todo ello configura una trama de símbolos que solo admite una lectura comprensiva en su conjunto.

Cabe entender que incorporar entre las medidas previstas el fomento y el apoyo al conocimiento de los paisajes del agua en su dimensión patrimonial es una cuestión de importancia esencial, pues en el Duero son contados los estudios con esta orientación. Falta trabajo que identifique estos paisajes, que los explique y los caracterice. Alentar, apoyar y promocionar el conocimiento de la cultura del agua en el Duero, que existe y es rica, es paso previo para la adopción de medidas y acciones orientadas a la conservación, recuperación o gestión del patrimonio hidráulico. Así lo han entendido en otras Confederaciones Hidrográficas.

Atentamente,

Eugenio Baraja  
Profesor de Geografía  
Universidad de Valladolid

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA. ÁREA DE PLANIFICACIÓN. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.**

